

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

PROCESO CAS No. 004-2026-UNM-ORH-DGA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

La Universidad Nacional de Música requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo. No. 1057 determinado y en el marco de la Ley No. 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, personal para los órganos y unidades orgánicas solicitantes, de acuerdo con los puestos vacante señalada en el presente proceso de convocatoria, conforme al perfil de puesto.

No.	DIRECCIÓN / OFICINA / UNIDAD A LA QUE PERTENECE	No. DE PLAZAS	CARGO	CODIGO DE POSTULACIÓN
01	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social	01	Coordinador del Servicio de Formación del Talento Musical	004-2026
01	Decanato de Facultad	01	Coordinador Académico	005-2026

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social
- Decanato de Facultad

2.1.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Universidad Nacional de Música convoca el proceso de selección CAS No. 004-2026-UNM, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y el Comité Evaluador CAS.

3.- Base Legal:

- a) Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- b) Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No. 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Reglamento del Régimen Legislativo No. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No. 065-2011-PCM.

- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva No. 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del D. L. 1057 – SERVIR.
- i) Las plazas CAS a convocar son de carácter determinados, y la plaza de la oficina de asesoría jurídica es por reemplazo temporal.
- j) Ley No. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”
- l) Directiva No. 002-2019-UNM que Establece el Procedimiento de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen CAS de la UNM.
- m) Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativo a de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

• CODIGO 004 – 2026: Coordinador del Servicio de Formación del Talento Musical

Misión del Puesto

Planificar, coordinar, ejecutar y monitorear las actividades técnico-pedagógicas, artísticas y administrativas del Servicio de Formación del Talento Musical (SFTM), garantizando la formación integral y proyección de niños y jóvenes músicos de acuerdo con la Ley N.º 32602 y el modelo educativo instituido por la Universidad Nacional de Música.

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	Universitaria Completa, Bachiller de Educación Musical, Interpretación Musical, Gestión Cultural, Administración, Humanidades o carreras afines.
Experiencia Laboral	- Experiencia laboral general de cinco (05) años en el sector público o privado. - Experiencia laboral específica de cuatro (04) años ejerciendo funciones similares al cargo. - Experiencia requerida de dos (02) años en el sector público. - Experiencia mínima en el puesto de analista en sector público o privado. - Experiencia de trabajo en organizaciones educativas del nivel superior.
Conocimiento para el puesto	- En ética y responsabilidad social universitaria - Conocimiento especializado en pedagogía musical o afines

	• En gestión y Coordinación de proyectos y/o programas de proyección social y Responsabilidad Social Universitaria. • Normativa del sector público aplicada a la educación superior y de promoción de la cultura (Ley Universitaria, Ley N.° 32602). • Herramientas digitales, plataformas virtuales y herramientas de ofimática a nivel intermedio.
Habilidades y/o Competencias	• Capacidad de gestión • Trabajo en equipo • Compromiso • Vocación de servicio • Responsabilidad
Requisitos Adicionales	• Especialización en temas afines a las funciones del cargo

Características del Puesto:

Principales funciones para desarrollar:

1. Coordinar la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual del Servicio de Formación del Talento Musical (SFTM) en alineamiento con la Dirección de PAMRES.
2. Participar en los procesos de admisión, evaluación e ingreso de niños y jóvenes al programa de formación del talento.
3. Supervisar el desarrollo de las sesiones de aprendizaje de instrumentos (cuerdas, vientos, percusión), lenguaje musical y práctica de conjunto (orquestas, bandas, coros).
4. Articular con los servicios de apoyo complementario (atención psicológica, uso de salas de ensayo y laboratorio musical) para el bienestar de los estudiantes del servicio.
5. Programar y coordinar los recitales, muestras pedagógicas y presentaciones públicas gratuitas de los elencos del SFTM hacia la comunidad.
6. Elaborar informes técnicos, estadísticos y de seguimiento semestrales sobre el desarrollo del programa y sus indicadores de impacto.
7. Asesorar y apoyar a la Dirección de PAMRES en iniciativas interinstitucionales y de RSU vinculadas a la educación musical temprana.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata que correspondan a la naturaleza del cargo

• CODIGO 005 – 2026: Coordinador Académico

Misión del Puesto

Articular y dar seguimiento a la planificación, ejecución y evaluación de los procesos académicos de la Facultad de Música, coordinando con el cuerpo docente y orientando a la comunidad estudiantil, para brindar soporte técnico e información oportuna al Decanato y asegurar el cumplimiento de las metas curriculares de calidad, en el marco de la normativa universitaria vigente.

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	Bachiller universitario en Administración, Educación, Gestión o carreras afin Egresado de Maestría
Experiencia Laboral	- Experiencia laboral general de cuatro (04) años en el sector público o privado. - Experiencia específica de tres (03) años en temas relacionados a la gestión académica, dirección o administración de educación superior. - Experiencia mínima en el puesto de Especialista / Coordinador en sector público o privado.
Conocimiento para el puesto	- Gestión de procesos académicos - estructuración curricular - programación de carga lectiva - Ley Universitaria y normativas de licenciamiento de SUNEDU Acreditación de la calidad educativa - Ley del Procedimiento Administrativo General
Cursos y Programas de Especialización	- Gestión de Educación Superior - Gestión o Administración educativa o afines - Protección de datos personales
Habilidades y/o Competencias	- Planificación y Organización - Articulación y Trabajo en Equipo - Orientación a Resultados (POI/Metas) - Comunicación asertiva - Pensamiento Analítico

Características del Puesto:

Principales funciones para desarrollar:

1. Dar seguimiento y consolidar información sobre la planificación y programación del trabajo académico de los docentes, para conocimiento del Decanato
2. Verificar y sistematizar los procedimientos de evaluación del proceso académico conducidos por las instancias competentes.
3. Implementar las disposiciones del responsable del Decanato sobre la promoción de la investigación y la creación musicales entre docentes y alumnado.
4. Informar y entregar oportunamente a los alumnos las normas académicas y de los procesos internos.
5. Revisar y proponer información sobre la proyección de estudiantes, consolidando la cantidad de alumnos por especialidad y la proyección anual de vacantes disponibles, para decisión de la instancia competente.
6. Desarrollar y elaborar la información estadística histórica y la que oriente la mejora continua del desarrollo del trabajo académico.

7. Verificar la convalidación de cursos de los alumnos matriculados, suscribiéndose las respectivas actas.
8. Administrar y custodiar el archivo de gestión de la Facultad.
9. Ejecutar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato/a y que correspondan a la naturaleza del cargo.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **CODIGO 004 – 2026: Coordinador del Servicio de Formación del Talento Musical**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. General Santa Cruz 788 esquina Av. Salaverry 810-818, Jesús María Lima – Perú La prestación laboral se hará de manera presencial conforme a las necesidades de la oficina, respetando las medidas de seguridad y salud en el trabajo respectivas.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, con un periodo de prueba de tres (3) meses, pudiendo éste ampliarse hasta seis (6) meses, con posibilidad de renovación en función a las necesidades institucionales y/o la normativa vigente
Remuneración mensual	S/. 8,364.19 (Ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles), los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley No. 29988, su Reglamento y modificatorias. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley No. 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.

• **CODIGO 005 – 2026: Coordinador Académico**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jirón Camaná 566, Lima – Perú La prestación laboral se hará de manera presencial conforme a las necesidades de la oficina, respetando las medidas de seguridad y salud en el trabajo respectivas.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, con un periodo de prueba de tres (3) meses, pudiendo éste ampliarse hasta seis (6) meses, con posibilidad de renovación en función a las necesidades institucionales y/o la normativa vigente
Remuneración mensual	S/. 8,364.19 (Ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles), los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley No. 29988, su Reglamento y modificatorias. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley No. 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

El proceso de Convocatoria CAS No. 004-2026-UNM se rige por el cronograma y etapas del proceso que será publicado en la página web institucional de la UNM.

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- c) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNM: <https://www.unm.edu.pe/>
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria Virtual	20 de agosto de 2026	Oficina de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en Talento Humano de la Autoridad Nacional del Servicio Civil: www.servir.gob.pe Link. Talento Perú / Empleos y prácticas en el Estado	Del 21 de agosto al 03 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria virtual en la página Web de la Universidad Nacional de Música: https://www.unm.edu.pe/	Del 21 de agosto al 03 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
2	Presentación de expediente virtual de postulación (hoja de vida documentada, ficha curricular según lo establecido en las Bases de la Convocatoria y anexos) Envío y recepción de expediente virtual vía: https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes " No entran a evaluación expedientes ingresados fuera de fecha y horario de cronograma, así como aquellos expedientes que no hayan sido presentados a través de mesa de partes virtual de la UNM en el horario indicado ".	04 de setiembre de 2026 Horario de: 08:00 a 16:00 horas	Unidad de Trámite Documentario y Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular (Formato Hoja de Vida y adjuntos del CV)	Del 07 al 08 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
4	Publicación de resultados de la etapa Evaluación Curricular en la Página Web de la Universidad Nacional de Música a las 12:00 horas	09 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
5	Presentación de reclamos y/o observaciones de 08:00 hrs a 10:00 hrs por vía: https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes	10 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
6	Absolución de reclamos y/o observaciones, en la página institucional https://www.unm.edu.pe/unete/	10 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS

7	Evaluación de Conocimientos Técnicos se llevará a cabo en la sede principal, Jr. Carabaya 421. Lima en el horario de 09:00 hrs a 11:00 hrs	11 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
8	Publicación Resultados de etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos, 16:00 hrs Publicación de Rol de entrevistas en la página institucional https://www.unm.edu.pe/unete/	11 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
9	Entrevista Personal Presencial	14 de setiembre de 2026	Comité Evaluador CAS
10	Publicación de resultados finales del proceso en Página Web de la Universidad Nacional de Música	15 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato de manera presencial (1) La suscripción del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.	16 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
12	Registro de Contrato	16 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos
13	Inicio de labores	17 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité evaluador CAS de la UNM

NOTA 01: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la Universidad Nacional de Música, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos. Distribuyéndose de esta manera:

• EVALUACION CURRICULAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

FACTORES DE EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<u>REQUISITOS ACADÉMICOS</u>	(*)	(*)
Grado Doctorado	+5	20
Grado de Maestría	+3	

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Título Profesional Universitario	+2	
Grado académico requerido: curso y/o estudios de especialización (de ser el caso)	15	
EXPERIENCIA LABORAL		
Mas 5 años	+10	20
Más de 3 años y menor a 5 años	+8	
Más de 2 años	+5	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Experiencia específica en el cargo	10	
CAPACITACIÓN (solo cuando la oficina lo requiera)		
Capacitación requerida	5	5
TOTAL	25	40

(*) Cuando el perfil mínimo requiera título universitario el puntaje adicional será considerado a partir del grado de maestría.

(**) Cuando el perfil requiera capacitación (estudios requeridos en temas inherentes a su carrera o al cargo que postula) el puntaje asignado será de 5, el grado académico cambia de 15 a 10 y el puntaje máximo posible de requisitos académicos cambia de 20 a 15

<u>EVALUACIONES</u>	<u>PESO</u>	<u>PUNTAJE MÍNIMO</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	40%	25	40
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS *	20%	11	20
ENTREVISTA	40%	24	40
PUNTAJE TOTAL	100%	61	100

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentaran además del Curricular Vitae Documentado, la ficha curricular (Formato Hoja de Vida) y las Declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

3. Otra Información que resulte conveniente:

La oficina de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de Proceso Desierto.

El Proceso puede ser declarado desierto, en algunos de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando habiendo ganador no se firme el contrato correspondiente.

2. Cancelación del Proceso

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros debidamente justificadas.

VIII. PRESENTACION DE LA FICHA CURRICULAR (FORMATO HOJA DE VIDA) Y DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTADO

Los postulantes presentaran la ficha curricular (documento “Hoja de Vida”) y el curriculum vitae debidamente documentado (fotocopia simple), mediante el siguiente enlace:

<https://academica360.unm.edu.pe/TramiteDocumentario/formulario/MesaPartes>.

En la opción “Adjuntar Documento” se subirá el formato “Hoja de Vida”

Los archivos no deberán superar el tamaño máximo de 10 MB

En la opción “Adjuntar Anexos” se subirá el CV debidamente documentado y sustentado

Los archivos no deberán superar el tamaño máximo de 10 MB

Los archivos en cada opción de adjunto deberán subirse en archivos .zip

La Oficina de Tramite Documentario de la Universidad Nacional de Música, dará confirmación de **recibido**.

El postulante que se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del Proceso de Convocatoria.

Los documentos se enviarán bajo el siguiente orden:

1. “Ficha Curricular o Hoja de Vida” en formato PDF (descargar en la página Web de la UNM)
2. Curriculum Vitae descriptivo y documentado (fotocopia simple)
3. No. de RUC
4. Copia simple del DNI
5. Las Declaraciones Juradas que se encuentren publicadas en el link de la convocatoria.
6. La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
7. En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.

8. En caso de discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por CONADIS.

IX. FISCALIZACIÓN POSTERIOR

Si como resultado de la fiscalización posterior se detecta la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo con sus competencias.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los casos no contemplados en las Bases de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Permanente CAS.
- Las decisiones que adopte la comisión son inapelables.